ASOCIACIÓN CASA DEL POBRE
Nit 800095911-4

PERSONERÍA JURÍDICA N°. 1884 DEL 24 DE JUNIO DE 1989 DE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA

REGISTRO EN CÁMARA DE COMERCIO N° 4251 DEL 12 DE JUNIO DE 2001

CONVENIO DE TRANSFERENCIA N° 001
ENERO DE 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contratista:	ASOCIACIÓN CASA DEL POBRE	**Informe No.**	**001**
Número del Contrato:	**001-2026**	**Lugar de ejecución**	Asociación casa del pobre
Periodo del presente informe:	Del 1 al 28 de febrero 2026	**Plazo pendiente de Ejecución:**	**6 MESES**
Fecha de inicio	1 de febrero	**Fecha de Terminación**	Agosto 30 de 2026
Dependencia:	Secretaría de desarrollo social y competitividad	**Supervisor del contrato:**	FRANCY YULIANA CRUZ PULGARIN
Objeto de Contrato	***TRANSFERIR POR PARTE DEL MUNICIPIO SANTUARIO RISARALDA A LA ASOCIACIÓN CASA DEL POBRE LOS RECURSOS DEL RECAUDO DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, SEGÚN EL PORCENTAJE ESTABLECIDO EN LA LEY 1276 DE 2009 PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS.***		

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

ASOCIACIÓN CASA DEL POBRE
Nit 800095911-4

PERSONERÍA JURÍDICA N°. 1884 DEL 24 DE JUNIO DE 1989 DE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA

REGISTRO EN CÁMARA DE COMERCIO N° 4251 DEL 12 DE JUNIO DE 2001

OBLIGACIONES PACTADAS. ALCANCES DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**EVIDENCIAS / SOPORTES**
1. Destinar y ejecutar los aportes entregados por parte del Municipio de Santuario Risaralda para ser utilizados en gasto de dotación y funcionamiento de los adultos mayores en estado de vulnerabilidad social que viene atendiendo la institución, cumpliendo con los lineamientos estipulados en la norma.	El dinero que se recibe por medio de este convenio es utilizado para pago integral de nómina de las empleadas, servicios públicos, alimentación y aseo de los adultos mayores.	Se anexan copia y pdf de facturas pagas
2 suministrar raciones servidas consistentes en Desayuno, Almuerzo y Cena a los adultos mayores beneficiarios y certificados por la representante legal en el periodo vigente año 2025	Se entregan diariamente raciones para los 32 adultos mayores las cuales consienten en desayuno, almuerzo, comida, además de tener disponible café, aguapanela o agua hervida para el consumo tres veces al día.	Se anexa firmas de los adultos mayores beneficiados.  
3. Garantizar el servicio de hospedaje a los adultos mayores residentes al CBA casa del pobre, durante la ejecución del contrato.	Cada adulto mayor cuenta con habitación individual, zonas de descanso, sala de televisión y baños compartidos.	 

ASOCIACIÓN CASA DEL POBRE
Nit 800095911-4

PERSONERÍA JURÍDICA N°. 1884 DEL 24 DE JUNIO DE 1989 DE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA

REGISTRO EN CÁMARA DE COMERCIO N° 4251 DEL 12 DE JUNIO DE 2001

OBLIGACIONES PACTADAS. ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS / SOPORTES
4.Realizar actividades de recreación, actividades lúdicas, productivas, culturales y de cuidado integral, especialmente cuando presentan en un alto índice de dependencia, esto permite a los adultos mayores, fomentar el uso adecuado del tiempo, mejorar la integración social y fortalecer la sana convivencia.	Durante este periodo se llevaron a cabo dos actividades de recreación una de juegos tradicionales y la otra de literatura con el apoyo de la biblioteca confamiliar.	
5. Apoyo en consecución de citas médicas en el hospital local o en las entidades de mayor complejidad a las que deban asistir de acuerdo a su condición de salud	Se cuenta con el apoyo de una enfermera quien labora medio tiempo y ha estado realizando la actualización en controles, reclamando medicamentos, gestionando citas con medicina especializada.	Se anexa informe de la enfermera
6. Informar por vía electrónica o escrita a la secretaria de desarrollo social y competitividad sobre la liberación de cupos de adultos mayores en estado de vulnerabilidad social y concertar con la secretaria de desarrollo social y	Durante este periodo no hubo liberación de cupo.	Se informa a secretaria de gobierno.

OBLIGACIONES PACTADAS. ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS / SOPORTES
competitividad su reemplazo de acuerdo a la base de datos de espera, de acuerdo a los requerimientos de ingreso, las características del adulto mayor y orden de prioridad.		
7. Presentar Informe mensual sobre la inversión de los recursos transferidos con los respectivos soportes y el desarrollo de las actividades realizadas de acuerdo al formato que se establezca para tal fin	Se envía informe al correo, además se sube al secop 2.	Anexo informe y soportes
8.Utilizar los recursos transferidos, exclusivamente para cumplir a cabalidad con el objeto del presente contrato.	Los recursos transferidos se utilizan exclusivamente para dar cumplimiento a el objeto del convenio, a medida de las posibilidades pues el recurso realmente no es suficiente y el tema de dotación siempre se deja de lado pues se busca atender las necesidades básicas de los adultos mayores que residen allí.	Se anexa facturas
9.Cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor y demás obligaciones que se deriven de la Ley, reglamento, lineamientos vigentes, o que se expidan con	Durante este periodo se recibió visita del inspector de higiene quien dio un reporte favorable de la institución.	Se acta de visita

OBLIGACIONES PACTADAS. ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS / SOPORTES
posteridad y que contemplen aspectos relativos a la ejecución del objeto contrato		
10.Permitir la participación de las veedurías y de los organismos de control social establecidos constitucional y legalmente como de los instrumentos de control para la administración de los recursos transferidos y de los servicios brindados con estos.	Las puestas de la institución siempre estarán abiertas para los organismos de control y veedurías.	Para este informe no aplica

3. **LABORES PENDIENTES**

Para el año 2026, el convenio se ha establecido por un periodo de siete meses con un desembolso de **$10.454.000**. Sin embargo, de acuerdo con el riguroso análisis de costos operativos y de atención integral, la asociación tiene presupuestado un gasto de aproximadamente **$24.892.972** para cubrir el mismo periodo. Esta brecha financiera de más de catorce millones de pesos pone en riesgo la estabilidad del servicio y deja diversas **labores y compromisos en estado de pendiente**, tales como:

- **Garantía de la Atención Integral:** La imposibilidad de cubrir la totalidad de la canasta familiar necesaria para una nutrición adecuada, considerando que el costo de los alimentos ha experimentado un incremento significativo.
- **Sostenibilidad de la Nómina:** El ajuste al salario mínimo y las prestaciones sociales del personal asistencial representa un desafío mayor, dado que el convenio actual es sensiblemente inferior al del año anterior, a pesar del aumento en el costo de vida.
- **Gastos Operacionales y de Mantenimiento:** El pago de servicios públicos, suministros de aseo, salud y el mantenimiento de las instalaciones físicas, labores que son esenciales para ofrecer un entorno digno y seguro, pero que hoy carecen de respaldo financiero total.

Es importante señalar que la reducción en el valor del convenio respecto al año anterior, sumada a la inflación y al alza de los insumos básicos, afecta directamente el buen funcionamiento del lugar.

4. RESULTADOS Y CONCLUSIONES

Resultados muestran que el incremento en el costo de la canasta familiar y los ajustes legales de nómina han desbordado la planeación inicial. A diferencia del año anterior, donde el convenio contaba con una base económica más sólida, Entre los resultados más preocupantes se encuentra la imposibilidad de garantizar la totalidad de los suministros nutricionales y el cumplimiento estricto de las cargas prestacionales del personal que brinda la atención integral, lo que genera una tensión administrativa que pone en riesgo la continuidad del servicio.

Insuficiencia de Recursos: Se concluye que el convenio actual, derivado de la Estampilla del Adulto Mayor, no es autosuficiente para sostener los estándares de calidad exigidos por la normativa de atención integral. La reducción del monto respecto a años anteriores, en un contexto de alza de precios, hace que el recurso sea insuficiente para la operación básica.

Riesgo Operativo: La brecha financiera detectada no es solo una cifra contable, sino un factor que afecta el bienestar humano. Existe un riesgo inminente de desmejora en la calidad de vida de los adultos mayores si no se ajustan los desembolsos o se gestionan fuentes complementarias de financiamiento.

Necesidad de Reajuste: Es imperativo que la administración municipal evalúe una adición presupuestal o una renegociación de los términos del convenio para la vigencia 2026. Sin una intervención oportuna, las labores pendientes en mantenimiento, nutrición y servicios profesionales no podrán ser subsanadas, comprometiendo la misión social de la asociación.

Compromiso Institucional: La asociación mantiene su voluntad de servicio, pero recalca que la sostenibilidad de la atención depende de un equilibrio económico que reconozca la realidad del mercado actual y la dignidad que merece la población de la tercera edad en nuestro municipio.

5. **ANEXOS**

ASOCIACIÓN CASA DEL POBRE
Nit 800095911-4

PERSONERÍA JURÍDICA N°. 1884 DEL 24 DE JUNIO DE 1989 DE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA

REGISTRO EN CÁMARA DE COMERCIO N° 4251 DEL 12 DE JUNIO DE 2001

1. Cuadro reporte de gastos
2. Firmas de beneficiarios
3. Base de datos beneficiarios
4. Parafiscales
5. Copia de recibos y facturas
6. Cuenta de cobro

Santuario, Risaralda.



CARLOS EVELIO GRANADA VALENCIA
cc 4589482 de Santuario Risaralda
Representante legal, CBA Asociación Casa del pobre
Tel: 3127074341

ASOCIACIÓN CASA DEL POBRE
Nit 800095911-4

PERSONERÍA JURÍDICA N°. 1884 DEL 24 DE JUNIO DE 1989 DE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA

REGISTRO EN CÁMARA DE COMERCIO N° 4251 DEL 12 DE JUNIO DE 2001

Anexo 1.

TOTAL, GASTOS ASOCIACIÒN
CASA DEL POBRE DE 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2026

	FECHA	CONCEPTO	GASTOS
1	02/02/2026	Supermercado Merca Plus	5.300.000
2	02/02/2026	Pezpo frut	2.240.000
3	02/02/2026	Pago servicio de energía	299.518
4	02/02/2026	Pago de servicio de gas	542.910
5	09/02/2016	Pago servicio funerario	328.900
6	28/02/2026	Sueldo servicios generales Arelis	1.000.000
7	28/02/2026	Pago nomina Octubre Piedad	2.100.000
8	28/02/2026	Pago nomina Octubre Marina	2.100.000
TOTAL			13.911.328

i